

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintidós céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 »
Extranjero..... 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Habiendo renunciado D. Julio Bertrand y Renard, vecino de Gijón, con fecha 14 del corriente, 39 pertenencias de las 71 de que se componía la concesión minera de hierro nombrada «Fortuna número 3», (número 13.024), sita en término municipal de Proza, quedando reducida su superficie á la de 32 hectáreas y cuya concesión se halla al corriente del pago de cánón correspondiente al actual año de 1914, he acordado, en providencia del día de hoy, admitir dicha renuncia parcial y declarar franco y registrable el terreno comprendido por la misma.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el último párrafo del artículo 61 del Reglamento de Minería vigente.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 4.170

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

ANUNCIO

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de elección de Senadores de 8 de Febrero de 1877, se halla expuesta al público en el sitio de costumbre de esta Universidad la lista de Sres. Catedráticos, Profesores auxiliares, Doctores y Directores de Institutos y Escuelas especiales del Distrito universitario, á quienes la citada Ley concede el derecho electoral, á fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión ó exclusión dentro del término legal, ó sea, desde el día 1.º al 20 del próximo mes de Enero.

Oviedo, 31 de Diciembre de

1914.—El Vicerrector, Jesús Arias de Velasco.

R. al núm 4.165

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Diciembre último, de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la circular de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 4 de Enero de 1915.—El Administrador, Angel Armada.

R. al núm 25.

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma en el día de ayer, han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Pravia:—Continuación

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1925	1877	No hay	Excesos
1926	1877	José Martínez Diaz	Lesiones
1927	1877	No hay	Muerte
1928	1877	Id.	Id.
1929	1877	José Martínez Fernandez	Hurto
1930	1877	Eulogio Pelaez Albuerne	Lesiones
1931	1877	María Antonia Martínez	Id.
1932	1877	Manuel Gonzalez Hormella	Hurto
1933	1877	Ramón Marqués y otros	Lesiones
1934	1877	María Gonzalez Longoria y otra	Hurto
1935	1877	Félix y Rita Alonso	Escándalo
1936	1877	No hay	Hurto
1937	1877	Id.	Muerte
1938	1877	Id.	Daños
1939	1877	Manuel Rodríguez y otro	Hurto
1940	1877	No hay	Injurias
1941	1877	Id.	Robo
1942	1877	Id.	Muerte
1943	1877	Id.	Lesiones
1944	1877	Lorenzo Alonso	Id.
1945	1877	No hay	Muerte
1946	1877	Id.	Hallazgo de una niña
1947	1877	Teófilo Castrillón	Lesiones
1948	1877	Ramón Martínez Lopez	Hurto
1949	1878	No hay	Muerte
1950	1878	Felipe Florez y otros	Lesiones
1951	1878	No hay	Muerte
1952	1878	Id.	Robo
1953	1878	Celestino Alvarez Suarez	Robo
1954	1878	No hay	Id.
1955	1878	Id.	Id.
1956	1878	Id.	Muerte
1957	1878	Id.	Detención ilegal
1958	1878	Id.	Lesiones
1959	1878	Manuel Rodriguez	Robo
1960	1878	No hay	Muerte
1961	1878	Id.	Id.
1962	1878	Id.	Id.
1963	1878	Manuel Florez Aguirre	Falso testimonio
1964	1878	No hay	Abandono de un niño
1965	1878	Juan Pajés	Estafa
1966	1878	No hay	Muerte
1967	1878	Id.	Incendio
1968	1878	Saturnino García	Lesiones
1969	1878	Felisa Pelaez	Robo
1970	1878	Julián Alvarez Tuñón y otro	Hurto
1971	1878	No hay	Excesos
1972	1878	Serafina Fernandez y otro	Hurto
1973	1878	No hay	Disparo
1974	1878	Id.	Robo
1975	1878	Ana Menendsz y otra	Hurto
1976	1878	No hay	Lesiones
1977	1878	Manuel Fernandez	Injurias
1978	1878	Ceferino Fernandez Traveso y otros	Muerte
1979	1878	Francisco Lopez	Malos tratamientos

AÑO de la causa	Número de matrícula	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS FROCESADOS	DELITO
1980	1878	Feliciano Alvarez	Lesiones
1981	1878	José Fernandez	Hurto
1982	1878	Rosa Rivero y otra	Id.
1983	1879	No hay	Muerte
1984	1879	Andrés Lopez	Falsedad
1985	1879	No hay	Muerte
1986	1879	Eulalia Menendez Baragaña	Lesiones
1987	1879	Ramona Florez	Id.
1988	1879	Manuel Rodriguez	Amenazas
1989	1879	No hay	Robo
1990	1879	Id.	Muerte
1991	1879	Marcelino Coalla y otro	Hurto
1992	1879	No hay	Id.
1993	1879	Id.	Muerte
1994	1879	Id.	Id.
1995	1879	Id.	Hurto
1996	1879	Manuela Gonzalez	Injurias
1997	1879	No hay	Abusos
1998	1879	Id.	Id.
1999	1879	Manuel Ruiz	Estupro
2000	1879	María Alonso	Desacato
2001	1879	No hay	Lesiones
2002	1879	Juan García Diaz	Fuga
2003	1879	Juan Gonzalez Alvarez	Insultos
2004	1879	Ramona Florez	Calumnia
2005	1879	Francisco Gavián Menendez	Hurto
2006	1879	Manuel Perez	Lesiones
2007	1879	Francisco Tamargo y otro	Hurto
2008	1879	María Gonzalez y otras	Daños
2009	1879	No hay	Falsedad
2010	1879	Id.	Sustracción
2011	1879	Id.	Abandono de un niño
2012	1879	Manuel Fernandez Garcia	Fuga
2013	1879	No hay	Malos tratamientos
2014	1879	Id.	Muerte
2015	1879	Evaristo Garcia	Id.
2016	1879	No hay	Id.
2017	1879	Id.	Id.
2018	1879	Dolores Menendez Cuesta y otro	Id.
2019	1879	José Fernandez	Usurpación
2020	1879	No hay	Muerte
2021	1879	Id.	Abandono de un niño
2022	1879	Lope Gonzalez	Lesiones
2023	1879	No hay	Abusos
2024	1879	Francisco Gonzalez y otros	Hurto
2025	1879	No hay	Robo
2026	1879	Miguel Fernandez Feito y otros	Hurto
2027	1879	Pedro Mendiola	Ejercer sin título
2028	1879	Bernardo Grana	Hurto
2029	1879	Gaspar Nido y otra	Lesiones
2030	1879	Romero Fernandez	Id.
2031	1879	Manuel Fernandez Lopez y otro	Hurto
2032	1879	Valeriano Pelaez	Robo
2033	1879	Anselmo Uría	Lesiones
2034	1879	Ramón Rodriguez Lopez y otro	Hurto
2035	1879	Carlos Gonzalez y su madre	Daños
2036	1879	Ambrosio Alvarez y otro	Lesiones
2037	1879	Pedro Martinez	Id.
2038	1879	Ramón Martinez y otra	Robo
2039	1879	Juana Merendez y otra	Lesiones
2040	1879	No hay	Muerte
2041	1879	Juan Menendez y otra	Hurto
2042	1879	Francisco Gavián	Id.
2043	1879	Deogracias Fernandez	Lesiones
2044	1879	José Gonzalez	Id.
2045	1879	No hay	Abandono de un niño
2046	1879	José Alonso Galán y otro	Robo

(Concluirá)

Aduana de Gijón

ANUNCIO

A las dieciséis horas del día 15 del actual tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

Lote único

114 kilos pulpa de guayaba, 70 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales.

Gijón, 2 de Enero de 1915.—El Administrador, Anselmo Duque.

R. al núm. 18

Juntas municipales
del Censo electoral

DE TARAMUNDI

D. José María Mendez García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Taramundi.

Hago saber: Que en cumplimiento del art. 36 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, la Junta que tengo el honor de presidir designó para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales durante el próximo bienio de 1915 á 1917 á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

Presidente: D. Francisco Lorido Novo.

Suplente: D. Manuel Regodeseves Calvin.

Distrito segundo, Sección única

Presidente: D. Javier Lopez Quintana.

Suplente: D. José María Mendez García.

Y para su inserción en el periódico

oficial de la provincia es el presente.

Taramundi, Diciembre veinticinco de mil novecientos catorce.— José María Mendez.—El Secretario, José María Lombardero.

R. al núm. 4.164

DE COAÑA

Relación de los locales designados por esta Junta para que en ellos se constituyan los Colegios electorales de cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal en el transcurso del año entrante.

Distrito primero, Sección única

La Escuela pública de niños de Coaña.

Distrito segundo, Sección única

Escuela nacional de Cartavio.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Coaña cinco de Diciembre de mil novecientos catorce.—El Presidente, José Gonzalez.—De su mandado, el Secretario, Celestino Gonzalez.

R. al núm. 4.169

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal durante los meses de Julio Agosto y Septiembre y que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión del día 6 de Julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Designar á la Comisión de policía urbana, á quien se unirá el Concejal Sr. Sarri para entender en todo lo concerniente á erigir en la capital un monumento que perpetúe

al ilustre hijo de Oviedo General Díaz Ordoñez.

Se aprueba la distribución de fondos para atender á las obligaciones del presente mes que ascienden á la cantidad de 95.410 pesetas.

Quedar enterada del balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el 30 de Junio último, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos 642.057,32 pesetas.

Pagos 602.458,42 idem.

Existencia en Caja 39.598,90 pesetas.

Aprobar la cuenta trimestral cuyo resultado es como sigue:

Ingresos 297.827,01 pesetas.

Pagos 311.190,31 idem.

Existencia del trimestre anterior 52.962,20 pesetas.

Existencia para el trimestre tercero 39.598,90 pesetas.

De conformidad con los informes emitidos por el Arquitecto y Comisión de policía urbana se acordó conceder licencia á D. Guillermo Rivas para picar la fachada, poner un visel y quitar un peldaño de piedra natural y ponerlo de marmol á su casa número 5 de la calle de Argüelles; á D. Manuel Cuartas para colocar una batería de miradores en la fachada de la casa número 16 de la calle de Quintana; á D. Mariano Rojo para colocar un toldo en la fachada de la casa número 8 de la calle de Fruela; inhibirse en la pretensión de D. Carlos Menendez que solicitaba permiso para llevar á cabo un cierre de un terreno sito detrás de las casas de la acera derecha de la calle del Rosal, toda vez que el cierre que se intenta no afecta á la vía pública ni á ningún servicio municipal.

Pasar á informe de la Comisión de aguas el expediente sobre construcción de una fuente en la parroquia de Naranco.

Dejar sobre la mesa el presupuesto adicional de obras para el camino que va de la Iglesia al cementerio de Trubia.

Eneargarse el Ayuntamiento de la Administración directa de puestos fijos y ambulantes, apertura de establecimientos, carros, etc. desde primero de Enero de 1915 y que la Comisión de hacienda en unión de la de Industria y Comercio estudien detenidamente la cuestión y propon-

gan en su día á la Corporación la forma en que se han de llevar á efecto, señalando las tarifas y cuotas apropiadas á los mismos.

Aprobar la proposición de la Comisión de Instrucción pública respecto al arriendo de local escuela y casa-habitación para el maestro en el barrio de Cordeño-Abuli.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de una Real orden de 30 de Junio último, del Ministerio de la Gobernación, en virtud de la que desestima el recurso interpuesto por la Cámara Oficial de Propiedad urbana, contra una providencia del señor Gobernador civil de la provincia, autorizando al Ayuntamiento para la cobranza del impuesto de alcantarillado, y declara que dicho impuesto es perfectamente legal y de los que enumera el artículo 137 de la ley Municipal vigente.

Queda enterada la Corporación de la consulta evacuada por el Letrado D. Secundino de la Torre, y hecha por el Sr. Alcalde, referente á si el Ayuntamiento está obligado á la adquisición de las fincas para la construcción de un cuartel de infantería, en virtud de los compromisos de venta otorgados entre los propietarios de los terrenos.

Es desechado el proyecto adicional de obras de ensanche del camino que desde la Iglesia de Trubia conduce al Cementerio, cuyo importe asciende á la cantidad de mil trescientas ochenta y dos pesetas y ocho céntimos.

Queda sobre la mesa la propuesta en terna hecha por el Tribunal encargado de los exámenes de actitud para proveer una plaza de mecánico.

Se dió cuenta de una moción de la Comisión de Policía urbana proponiendo se dé el nombre del General Sr. Diaz Ordoñez á la Plaza del Progreso, y una subvención de cincuenta pesetas para contribuir á la construcción de la estatua, pasando nuevamente á la Comisión la primera parte y aprobándose la segunda.

Se acuerda vuelva nuevamente

á la Comisión de Beneficencia una moción presentada por ésta, referente á la adquisición de material quirúrgico y mobiliario para la Casa de Socorro.

Son aprobadas varias cuentas.

Se aprueba el concierto del timbre municipal con D. Luis Ibrán en mil pesetas, por la corrida de toros que se celebrará en ésta el 14 del corriente.

Pasa á la Comisión de Policía urbana una moción proponiendo se permita pasar por las calles los carros de constructores de obras, previo el pago de cincuenta céntimos por viaje.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una moción para subvencionar con mil pesetas la corrida de toros que con carácter benéfico se celebrará el 14 del actual, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda señalar el viernes próximo, día 24, para celebrar la sesión en primera convocatoria por ser fiesta el sábado, y en segunda el lunes.

Es aprobada una moción presentada por la Comisión especial para facilitar al Estado un solar para edificio de la Casa de Correos, señalando el edificio de las Escuelas del Fontán, con la adición de que el derribo de dicho edificio será por cuenta del Estado, y aprovechando los materiales para el Ayuntamiento.

Se acuerda conceder licencia por treinta días al Sr. Secretario de la Corporación.

Es nombrado mecánico municipal D. Samuel Echavarría Larroza.

Es aprobado un informe del negociado de Quintas respecto al recurso interpuesto por el mozo Pedro Alonso Vela, ante el Ministerio de la Gobernación.

Igualmente es aprobado otro informe del mismo negociado referente al mozo Carlos Izquierdo Palacios, por ser hijo de viuda pobre.

Es aprobado también otro informe del mismo negociado referente al mozo Casimiro Belaustegui Sanchez, por ser hijo de viuda pobre.

Se aprueba el informe de la Comisión Mixta de Reclutamiento excluyendo del servicio temporalmente al mozo Siro Gonzalez Huerta por inútil.

Es aprobada la tasación propuesta por el Sr. Arquitecto y Comisión provincial referente á los terrenos del Hospital provincial para ensanche de Avenida de Fuertes Acebedo, previa censura del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Policía Urbana.

Se concede autorización á don Manuel Cuartas, para poner un pabellón de ventas de joyería en Las Caldas.

Se concede licencia para construir una casa previos informes del Sr. Arquitecto y Comisión respectiva á D. Simón Fernandez Alvarez.

Es denegada una instancia que presentó D. Antonio Alcalde á nombre de D. Ramón García Lopez, para cerrar una parcela de terreno en la calle del General Elorza.

Se acuerda conceder licencia para sustituir con muro de ladrillo el actual de madera que en la calle Paraiso cierra la huerta de la Comunidad de Religiosas Agustinas que tienen su casa-convento en la calle de San José.

Previo informe del Sr. Arquitecto y Comisión respectiva se acordó aprobar las liquidaciones siguientes de piedra machacada para las carreteras siguientes: carretera de Ventanielles; de la Tenderina al Mercado y de San Antonio al Boqueron de Brañes.

Se concede licencia para colocar dos vitrinas en el taller de bicicletas que en el paseo de Santa Clara tiene D. Pablo Laguna.

Se acuerda conceder el servicio de aguas para sus casas á los vecinos de la Tenderina.

Se concede igualmente dicho servicio á los vecinos de la Argañosa calle de los Focetos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Aguas de dotar de aguas á la Casa de Correos mientras exista el actual contrato.

Sesión del día 9

Se aprueba conceder gratificaciones al Capataz y vigilantes de la traída de aguas por los servicios prestados por éstos.

Es aprobada una moción de la Comisión de Instrucción pública, proponiéndose dé un voto de gracias y gratificaciones á varios Sres. Maestros y Maestras.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 27 de Julio de 1914.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Son aprobados varios expedientes de declaración de ausencia de varios mozos del reemplazo de 1915.

Es aprobado, por mayoría de votos, el informe de la Comisión de Policía urbana señalando la plaza semicircular sita entre las calles de Santa Susana, Asturias, Toreno y Avenida de Fuertes Acevedo, para colocar una estatua y llevar el nombre del General de Artillería señor Díaz Ordoñez (D. Salvador).

Se concede licencia á D. Felipe Soto para levantar un piso en la casa de su propiedad número 40 de la calle de Uría.

Se aprueba una instancia de don José Alonso Muñiz solicitando concertarse con el Ayuntamiento para el pago del timbre municipal, como representante de la sociedad formada para dar becerradas en la plaza de Buenavista.

Pasa á la Comisión de Hacienda un oficio de la oficina de Rentas Arrendadas referente al pago del timbre por un concierto dado por la Tuna Cántabro-Astur.

Se aprueban varias cuentas.

(Continuará)

Anuncio

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento sacar á subasta el arriendo por un año del Teatro de Campoamor para dar en él toda clase de espectáculos, se anuncia por término de diez días á tenor de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción sobre contratos provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905 para que puedan deducirse contra dicho acuerdo las

reclamaciones que se estimen procedentes.

Oviedo, 4 de Enero de 1915.—
El Alcalde, José C. Jovellanos.

R. al núm. 9

Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Llanes, durante el mes de Octubre de 1914, aprobados en sesión del día 27 de Noviembre.

Sesión del día 2

Apruébase al acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar á D. Adolfo Fernandez Alonso, contratista de las obras de construcción de un puente sobre el río Blanco.

Acuérdase ejecutar por administración pequeñas obras de reparación en un camino.

Pago de pesetas por un arrendo en la Escuela nacional de La Borbolla.

Cartas relacionadas con la carretera de Llanes á Meré.

Entérase la Corporación de la circular de la Delegación de Hacienda, relacionada con la conveniencia de la roturación de los montes que posee este Ayuntamiento, acordando manifestarlo así á la Superioridad.

Acuérdase un ingreso en el Hospital provincial y un socorro de 20 pesetas.

Pago de pesetas á D. Benito Gutierrez Pesquera.

Entérase la Corporación de un telegrama del Presidente del Consejo de Ministros.

Pago de pesetas á D. Felipe Gutierrez y se autoriza á la Alcaldía para que lleve á cabo reparaciones en la fuente de la Moscardoria.

Apruébase el extracto de acuerdos de Septiembre último.

Ruego y denuncias del Concejal Sr. Tamés.

Designase Comisión para que reciba las obras de canalización de la riega de Nueva.

Acuérdase solicitar la cooperación de otros Ayuntamientos para solicitar la anulación de la Ley sobre graduación de la Enseñanza.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase la desgravación de las especies centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas.

Señálanse los recargos municipales sobre los impuestos de carruajes de lujo, cédulas personales y matrícula de subsidio industrial.

Créanse arbitrios municipales sobre los perros, vicietas y automóviles, proponiéndolo así á la Junta municipal.

Entérase la Corporación de haberse ordenado se ejecute por administración la carretera de Llanes á Meré, acordando dar las gracias á todos los señores que han gestionado el asunto.

Apruébase la cuenta de consumos fechada el 30 de Septiembre último, acordando ingrese en arcas municipales la recaudación.

Acuérdase sufragar hasta el 31 de Diciembre próximo el sueldo que perciben el personal que se nombra para la nueva escuela de Purón.

Pasa á informe de la Comisión de Obras públicas instancia del contratista de las obras de pavimentación de la calle de Manuel de Cué, concediéndola amplias facultadas para solucionar el asunto.

Concédese un socorro de diez pesetas á un pobre ciego.

Acuérdase se ejecuten por administración obras de reparación en los lavaderos de Poó.

Acuérdase el pago al contratista de las obras de canalización de la riega de Nueva, y al de obras de arreglo de un camino en términos de La Galguera.

Sesión del día 16.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Créase un arbitrio municipal extraordinario sobre las motocicletas.

Apruébase la distribución de fondos del mes actual.

Concédense licencias á D. Arsenio Carrera Cué, de Mimbra, para un agregó en su casa habitación, y á D. Pedro Crespo Abascal, de Posada, para una edificación.

Acuérdase el pago al contratista de las obras del camino de Navariego, en Caldueño.

Concédense diez pesetas de socorro á José Ardines Sierra.

Acuérdase solicitar la prolongación hasta Llanes de la línea telefónica Gijón-Ribadesella.

El Sr. Tamés formula un ruego.

Sesión del día 23.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédese autorización al vecino de Parres D. Esteban Romano Gonzalez para edificar una casa pajar.

Concédense diez pesetas de socorro á María Lopez Sordia, de Honorata, para su traslación al Hospital provincial.

Acuérdase la inclusión en la Beneficencia municipal de Josefa Lopez Quintana, de Vidiago.

Acuérdase el pago de obras de reparación en la Escuela de San Roque del Acebal.

Acuérdase el pago de las obras de una fuente y abrevadero en el Cuera.

Apruébase el proyecto de pavimentación de mil metros de carretera en la travesía de esta villa, ofreciendo al Estado el Ayuntamiento el 20 por 100 del importe del presupuesto.

Acuérdase solicitar de los Ferrocarriles Económicos de Asturias continúe la circulación del tren de viajeros de la mañana.

Llanes, 27 de Noviembre de 1914.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, El Secretario, José M. Rodríguez. — V.º B.º, El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 3.770

Alcaldía de Llanera

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, á contar desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo pueden las personas interesadas producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Llanera. 2 de Enero de 1914.—
El Alcalde, José Sala Candamo.

R. al núm. 5

Alcaldía de Carreño

Formado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1915, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de quince días, á los efectos de reclamación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 29 de Diciembre de 1914.—El Alcalde,—Jesús García Prendes.

R. al núm. 8

Alcaldía de Leitiriegos

Anuncio.

El reparto vecinal de consumos de este concejo formado por la Junta repartidora, para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, de sol á sol, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, con el fin de oír reclamaciones; advirtiéndose que al siguiente día de terminar el plazo á las tres de la tarde se reunirá la Junta en estas Consistoriales para resolver las reclamaciones que se presenten.

Consistoriales de Leitiriegos, 31 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Joaquin Moncá.

R. al núm. 4.171

Alcaldía de San Tirso de Abres

No habiendo podido celebrarse en el día de hoy el juicio de agravios que estaba señalado para oír y resolver las reclamaciones que por los contribuyentes pudieran ser formuladas contra el repartimiento de consumos formado para el próximo año, por no haberse reunido mayoría de la Junta municipal á causa

del temporal reinante, se anuncia para conocimiento del vecindario que dicho juicio de agravios tendrá lugar en esta Casa Consistorial el lunes, 11 de Enero de 1915 y á las nueve del día.

San Tirso de Abres, á 30 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Aivaros Mendez Lenza.

R. al núm. 4

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Gerardo Fentanes Portela, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Tineo á diecinueve de Diciembre de mil novecientos catorce, el Sr. D. Gerardo Fentanes Portela, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda incidental de pobreza promovida por D. José García Fernández, labrador, vecino del Pedregal, en este término, como tutor de la menor de edad doña María García y García, de igual vecindad, representado por el Procurador D. Manuel Martínez Arnaudo y defendido por el Letrado don José García Martínez, para promover la declaración judicial de herederos abintestato de sus finados padres D. Valentin García y doña Josefa García y litigar en juicio ordinario de menor cuantía en reclamación de novecientas veinte pesetas con D. Francisco, doña María, doña Balbina y D. José Colado, el primero por si y todos ellos como herederos y únicos hijos de D. Sabino Colado, vecinos que fueron de la Millariega, ausentes de ignorado paradero, los cuales no han comparecido, habiendo sido también porte en representación del Estado el señor Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho á que pueda disfrutar los beneficios concedidos á los de su clase. á doña Maria Garcia Garcia, vecina del Pedregal, para que su tutor D. José Garcia Fernandez, de la misma vecindad, pueda seguir en nombre de aquella el procedimiento judicial para que se declare heredera abintestato de sus finados padres ya referidos y para litigar en juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de novecientas veinte pesetas con D. Francisco, doña Maria, doña Balbina y D. José Colado, el primero por sí y todos ellos como herederos de D. Sabino Colado, y;

Notifíquese esta sentencia á los demandados á medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Gerardo Fentanes.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Patricio Gonzalez.

Y á fin de que sirva de notificación á los demandados, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Tineo, á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos catorce.—Gerardo Fentanes.—Por su mandado, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 4.119

Juzgado de Cangas de Onís

D. Juan José Gonzalez de la Calle, Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato de D. Ramiro Martinez Ortiz, natural y vecino de esta ciudad, donde falleció el día veintiseis de Noviembre último, he acordado, por providencia del día de hoy, llamar á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia

dejada por el finado que su primo carnal D. Manuel Martínez Dago que la reclama, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, con los correspondientes documentos, á hacer las reclamaciones oportunas.

Dado en Cangas de Onís á veintinueve de Diciembre de mil novecientos catorce.—Juan José Gonzalez de la Calle.—El Secretario, Licenciado Ceferino Florez.

Juzgado de Grado

Don Carlos Azcárate Moutas, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente posesorio á instancia de D. Dionisio Barredo Pando, casado, mayor de edad y vecino de esta villa, autorizado judicialmente para instruirlo á nombre de D. Ramón Alvarez Alvarez, soltero, mayor de edad y vecino que fué de las Pandiellas, parroquia de Villamarín de Salcedo, en este concejo de Grado, y hoy ausente en ignorado paradero, para acreditar que al D. Ramón le pertenece entre otras la finca siguiente:

La tercera parte de la tierra llamada La Llera, sita en término de las Pandiellas, parroquia de Villamarín de Salcedo, concejo de Grado, proindiviso con las restantes porciones que pertenecen á sus hermanos D. Electo, D. Fernando, don Atanasio, D. Andrés, D. Francisco y D.^a Josefa Alvarez y Alvarez: tiene el todo de extensión setenta áreas y linda al Este prado de Florentino Garcia, Oeste camino, Norte tierra de Jaquin Guisasola, y Sur pasto de los vecinos de Villamarín.

En providencia de once del corriente acordé citar á los coparticipes para que comparezcan en este Juzgado el día treinta de Enero de mil novecientos quince á hacer uso del derecho de que se crean asistidos, y á la hora de las diez de la mañana, y al efecto se cita á don Fernando, D. Andrés y D. Francisco Alvarez Alvarez, solteros, mayores de edad y ausentes en ignorado pa-

radero, para que se presenten á comparecer ante este Juzgado el día y hora que quedan señalados.

Grado, veintiseis de Diciembre de mil novecientos catorce.—Carlos Azcárate Moutas.—Por su mandado, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 4.147

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

HELGUERA NIEMBRO, Eduardo, de veinticinco años de edad, soltero, cortador de botas, vecino de la calle de Avedia, número 9, de la villa y corte de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo con el fin de ser indagado en la causa que se le sigue por hurto de doscientas pesetas á D. Juan Calvo Sulacio.

4.142

SANCHEZ, Manuel, y Nicanor Uré, domiciliados últimamente en Gijón; comparecerán el día once de Enero actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir á las sesiones del juicio oral y vista de la causa instruida por estafa contra Claudio Matos.

13